



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014355/2013, por el cual se solicita la designación interina de la Srta. Ana Paula CASTRO, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) interino en TALLER Y LABORATORIO (I.E – I.COMP – I.BIOM) del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció al Sr. Carlos Renzo PISETTA y el mismo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 10 a 12, en la que se propone la designación de la Srta. Ana Paula CASTRO;

La notificación de los postulantes a fs. 10 y 11;

Lo informado por el Área Personal a fs. 14 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Ana Paula CASTRO (D.N.I: 33.484.942 – F.N: 27-JUL-89) en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) interino en TALLER Y LABORATORIO (I.E – I.COMP – I.BIOM) del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 10 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la alumna ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Srta. Ana Paula CASTRO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

